

ACUERDO ENTRE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA:

“Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones”

INTRODUCCIÓN

Se vive un momento histórico, en el que el llamado a construir relaciones más armónicas con los sistemas naturales, resulta ser un criterio imperativo tanto en el accionar individual, como en la toma de decisiones de colectivos y organizaciones de todos los ámbitos, niveles y sectores del desarrollo. Dimensionar la temática ambiental y particularmente el cuidado y uso sostenible de los recursos de la naturaleza se ha posicionado como el eje de casi todas las apuestas de desarrollo en que se empeña la sociedad, a través del cual se busca optimizar la calidad de vida de la humanidad. La política, la economía, la sociedad y en general la cultura contemporánea, no pueden seguir reflexionando sus respectivos asuntos, sin considerar la dimensión ambiental en sus sectores particulares, que en diferentes magnitudes inciden en las problemáticas ambientales fundamentales de las regiones, el país y el planeta.

Por su parte las CAR, tienen como tarea fundamental la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el uso de la naturaleza y el patrimonio ambiental particularmente, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese contexto se configuran como las máximas autoridades ambientales, en sus respectivas jurisdicciones, mediante estrategias e instrumentos asociados generalmente a actividades de control y vigilancia.

Con esa investidura, y como componente estratégico de la gestión y administración que realizan sobre los recursos de la naturaleza, las Corporaciones han desarrollado y fortalecido una serie de procesos que, desde una perspectiva fundamentalmente educativa, buscan incidir en la comprensión de las dinámicas ambientales presentes en el territorio, con el fin de generar los cambios requeridos en la forma como los individuos y colectivos se relacionan con situaciones ambientales específicas, en consideración a la complejidad que las caracteriza, y realizando las acciones necesarias para generar apropiación. Para la implementación de estos procesos, se amparan en los marcos conceptuales y proyectivos de la Política Nacional de Educación Ambiental del SINA, en cuya dinámica de participación-apropiación, involucran a actores comunitarios, institucionales y organizacionales de diversos sectores.

Teniendo en cuenta sus responsabilidades, las CAR en sus Planes de Acción Cuatrienales - PAC incluyen programas y proyectos que propenden por un uso racional de la naturaleza y del patrimonio ambiental, e incorporan componentes de educación en sus regiones, partiendo no sólo del conocimiento técnico de las disciplinas, sino del diálogo constructivo y respetuoso con los saberes tradicionales y prácticas locales instaladas culturalmente, las cuales en una perspectiva de articulación y complementariedad permiten además de la

comprensión, la definición de alternativas más integrales a las problemáticas ambientales de los territorios.

En ese contexto, y teniendo en cuenta las complejidades ecosistémicas, sociales, y de identidad cultural compartidas entre las jurisdicciones de las CAR, se promueve un acuerdo nacional, con enfoque regional, que facilite la agencia de instrumentos administrativos, la operativización de mecanismos técnicos, y la implementación de acciones de intervención colaborativas, de características educativo - ambientales, conducentes a la resignificación de la relación sociedad-naturaleza, fortaleciendo con ello su aprehensión, así como el posicionamiento de lo ambiental, como aspecto central a considerar en todas las iniciativas de ordenamiento y de desarrollo, o en cualquier proyecto que se implemente en el país.

Debe recalcar el papel de las CAR como orientadoras de la Política Ambiental Regional y su papel de liderazgo en la gestión de la Cultura y la Educación Ambiental en las regiones desde la incorporación de esta dimensión en los Planes PGAR, Plan de Acción, y demás instrumentos como el POMCA, POF, PORH, Planes de Manejo, entre otros y la capacidad de articular la Educación Ambiental en las agendas de las demás entidades del SINA en las regiones.

Debe destacarse igualmente la importancia de la formación, la investigación, la gestión del conocimiento sobre la cultura y educación ambiental en el país, la innovación social, la comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación, teniendo en cuenta las realidades socioecosistémicas, urbanas, rurales y étnicas, que permitan una mayor comprensión de las necesidades y oportunidades en el ámbito de la educación que propicie la construcción de cultura ambiental en todas las regiones.

La educación ambiental, entonces constituye el abordaje concreto para la reflexión y la intervención en el territorio, con comunidades apropiadas de sus bienes y servicios ambientales, que trabajan a través de las enseñanzas y saberes locales y del direccionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, demostrando su compromiso con la promoción de una cultura de lo ambiental, que no solamente enfatice en el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano, sino que a su vez exige de los sujetos cambios profundos en la forma como se conducen en el mundo y perciben el componente natural del ambiente. En ese sentido, la Educación Ambiental promovida por las CAR confía en que el esfuerzo por la movilización de conocimientos y la construcción de saberes, redunden en la adecuación y pertinencia ambiental de prácticas, en el seno de escenarios articulados, entre instituciones, autoridades ambientales y comunidad como sociedad, donde por su interacción permanente se pueda reconocer a la naturaleza como la fuente más importante de la vida, y a la cultura, como el sistema capaz de armonizar la sostenibilidad de ambas.

CONTEXTO INTERNACIONAL

En la década de los 70 surge lo que hoy denominamos el origen de la Educación Ambiental. A partir de esta década comenzaron a celebrarse diversos congresos, de los que se empezó a acuñar este término y de los cuales se puede destacar:

La primera gran reunión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con temática ambiental fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la cual se llevó a cabo en la capital sueca, Estocolmo, en el año 1972. Los temas principales fueron dos, el desarrollo sostenible y la protección al medio ambiente. Una de las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Estocolmo se refería a la necesidad de establecer un programa internacional de educación sobre el medio ambiente, de carácter interdisciplinario, y que abarcara la educación formal y no formal. Se partía de la premisa de que el ambiente es un sistema con componentes físicos, químicos, biológicos, sociales y económicos en interacción permanente.

3

Fruto de esta conferencia se proclamaron 26 principios donde se defienden derechos tan fundamentales como los siguientes:

- Disfrutar y proteger el medio ambiente.
- Preservar el patrimonio ambiental o natural y usar responsablemente las fuentes de energía no renovables.
- Las políticas ambientales de todos los Estados, al igual que la ciencia y la tecnología deberán estar encaminadas a favorecer el medio ambiente.
- La educación será una herramienta para sensibilizar a la ciudadanía.
- Eliminación de las armas nucleares.

Igualmente, en Belgrado, capital de la antigua Yugoslavia, en el año 1975 se celebró otro congreso que finalizó con la llamada Carta de Belgrado. En ella se establecieron las metas y objetivos de la educación ambiental. En Tbilisi en el año 1977, se hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que desarrollaran políticas ambientales en sus programas. Ya en el año 1987, en la capital rusa se llevó a cabo el Congreso Internacional de Educación y Formación sobre el Medio Ambiente de Moscú. En este congreso se definió la Educación Ambiental como:

- “Un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros”.

A finales de la década de los 80 se presentó el informe Brundtland, elaborado para la ONU. En este informe se utilizó por primera vez el concepto de desarrollo sostenible, definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Este término fue retomado como eje central en los debates de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, celebrada en 1992, y desde este momento se



consolidó como idea fundamental que inspira los nuevos modelos de desarrollo propuestos desde la Educación Ambiental.

Ya en el año 2002 se celebró la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica), tuvo como tema principal el desarrollo sostenible teniendo un enfoque integrador, de modo que fusionó el concepto de medio ambiente y el de desarrollo de los pueblos en elementos fundamentales: el social, el económico, el natural y la educación ambiental. ¹

Igualmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) de la Agenda 2030 constituye la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” de aquí a 2030 y la Hoja de ruta de la Educación para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe 2030, de la UNESCO apunta a transformar la sociedad reorientando la educación, brindando a las personas los conocimientos, las competencias, los valores y los comportamientos necesarios para cambiar su manera de pensar y actuar en pro del desarrollo sostenible para esta generación y las futuras.

4

CONTEXTO NACIONAL

En Colombia se comienzan a construir espacios de formación y proyección para el cuidado y manejo adecuado del ambiente a partir de la formulación del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y la Protección al Medio Ambiente en diciembre de 1974, allí se decreta que el ambiente es patrimonio común, por este motivo el Estado y las personas deben ser entes partícipes de su preservación y manejo. De igual forma, se definen las normas generales de la política ambiental, en cuanto al componente de educación, en el capítulo II del código, se pone de manifiesto el uso de medios de comunicación y se incluye como estrategia de educación ambiental la aplicación de talleres enfocados al ambiente sus interacciones, importancia e impactos de una manera interdisciplinar, realizar campañas de educación ambiental popular en el ámbito rural y urbano, con el fin de lograr la comprensión de los problemas ambientales y formular alternativas de solución a los mismos (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y la Protección al Medio Ambiente, 1974)².

Mediante el código se inició a la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, la cual tiene responsabilidades como incluir en los currículos de colegios de básica primaria materias que le permitan la apropiación del ambiente y la sociedad, plantear espacios donde los estudiantes tengan la capacidad de reconocer los diferentes ecosistemas que posee el país, permitir el reconocimiento y la interpretación de las relaciones del hombre con el ambiente en el que está inmerso.

¹Política de Educación Ambiental 2012.

²Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente República de Colombia. (1974)

Como resultado de los acuerdos de la agenda 21, el compromiso de Colombia en el avance del cuidado del medio ambiente permitió la definición y reorganización del sector ambiental en el país, a través del establecimiento de la Ley 99 de 1993, ley que reúne en su totalidad los elementos contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, en donde se contempla el ambiente y el desarrollo, y en el que se incorporan acciones de participación ciudadana a través de la formulación y el uso de instrumentos de educación ambiental.

A la postre nace el decreto 1743 de 1994, por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de la educación formal (PRAE), los cuales actúan como una herramienta didáctica en donde se une la formación integral y la ambiental a los currículos de educación formal en el país, permitiendo que la comunidad sea participe en la resolución de problemas ambientales del contexto, así como la formación de personas críticas y participativas que permita la construcción de una cultura ambiental en el territorio. Éste ha contado con los lineamientos del Ministerio de Educación Ambiental, y en la actualidad existe una metodología para la construcción de PRAE ajustada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Subdirección de Educación y Participación, donde se especifica la importancia de los Proyectos Ambientales Escolares y los ítems a abordar para desarrollarlos (decreto 1743 de la República de Colombia, 1994).³

Para Colombia, la carta de navegación de la Educación Ambiental es la *Política de Educación Ambiental del SINA (2002)*, instrumento que se fortalece en el contexto colombiano y se gesta para visibilizar los esfuerzos que hacen diferentes entidades en materia, así como el análisis de diferentes puntos críticos que no permiten un proceso académico fluido, como proceso de formación de hábitos y de cultura del medio ambiente en la población tanto rural como urbana (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2012).

Con el fin de alcanzar los propósitos de la E. A. en Colombia, la política plantea siete objetivos que sirven de horizonte al planteamiento de proyectos, planes, programas y estrategias, que generen una E. A. significativa en todo el país, dichos objetivos son:

- Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional,- de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA,
- Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país
- Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto,
- Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales

³Línea de tiempo: educación ambiental en Colombia Luz Adriana Pita-MoralesMSc. Universidad de Boyacá, Colombia



- Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente
- Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación
- Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afro colombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

6

Para alcanzarlos, la misma política de educación ambiental plantea estrategias como el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), Ejecución de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), y el planteamiento y desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) (Ministerio de Medio Ambiente & Ministerio de Educación, 2002).⁴

La ley 1549 de 2012, que fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, reconoce a las CAR como actores fundamentales para su implementación en el territorio, así como lo son en la Agenda Intersectorial de Educación y Comunicación y en el Acuerdo 407 de 2015 MADS- MEN.

Igualmente se destacan los compromisos en educación, derivados de la aplicación de las Políticas Ambientales y de desarrollo, y se resalta el aporte de la educación ambiental a la construcción de sociedades resilientes, inclusivas y con mayor capacidad adaptativa frente a un contexto global cambiante, que además reconoce la diversidad cultural y la diversidad étnica del país como la expresión social de la diversidad natural.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente realizar un **ACUERDO ENTRE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA EDUCACION AMBIENTAL EN COLOMBIA**, denominado: **“Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones”** del cual formen parte todas las autoridades ambientales del País en el que fungen como garantes el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, el Ministerio de Educación Nacional-MEN, y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – Asocars.

OBJETIVO

El presente acuerdo entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, tiene como objetivo Desarrollar estrategias de trabajo conjunto y articulado en el fortalecimiento de la educación ambiental en las diferentes regiones del país, a partir del

⁴Política de Educación Ambiental 2012.

intercambio y gestión del conocimiento y la experiencia de las Corporaciones Autónomas en la gestión de la educación y la cultura ambiental en sus jurisdicciones y el desarrollo de capacidades institucionales para garantizar la incorporación y desarrollo efectivo de la educación ambiental como dimensión transversal en la gestión ambiental regional.

PRINCIPIOS DEL ACUERDO

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, a partir de los compromisos asumidos en sus Planes de Acción Institucional, 2020 – 2023, priorizan esfuerzos para llevar a cabo una estrategia conjunta y articulada para trabajar en la protección del patrimonio ambiental, mediante la educación ambiental.

Para la implementación de la estrategia conjunta entre las CAR, tendremos en cuenta estos principios:

Implementariedad Política: Acompañando la construcción e implementación de los Planes de Educación Ambiental, Municipales y Departamentales, como instrumentos orientadores de la EA y articuladores con los Planes de Gestión Ambiental Regional a través del fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental del nivel departamental y municipal, orientado todo ello, desde los marcos conceptuales estratégicos y proyectivos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Articulación interinstitucional: haciendo un reconocimiento de las iniciativas en EA que las diferentes Corporaciones tengan como significativas y que sean desarrolladas en el marco de los Planes de Acción vigentes, identificando líneas temáticas afines que den origen a indicadores comunes en los siguientes aspectos: Estrategias educativo ambientales orientadas al control de la deforestación, a la apropiación social de ecosistemas estratégicos, al desarrollo de economía sostenible; a la gestión integral de residuos sólidos, a la movilidad sostenible, al control del tráfico de fauna silvestre, a la Gobernanza del agua, entre otras.

Interdisciplinaridad: Teniendo en cuenta la inclusión de diversos sistemas de conocimiento, incluido el conocimiento tradicional de los pueblos étnicos.

Regionalización: Desde la perspectiva socioecosistémica, dado que están estrechamente ligados naturaleza y cultura, y en tal sentido la educación ambiental se entiende en contexto.

Participación: participación de todos los actores del estado y de manera amplia, dado que la educación ambiental debe incluir a todos los actores: estado, sociedad, empresa.

Interculturalidad: incluyendo la perspectiva étnica o de diversidad étnica, reconociendo en ello las diferentes formas de adaptación y relación con los ecosistemas.

Innovación: incluyendo el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de innovación en Educación Ambiental y en Educomunicación.

Equidad de género: con “inclusión social” dando cabida a la integración de poblaciones diversas por su edad, étnia, género, condición de salud, edad, cultura, entre otros, fundamentales en la Educación Ambiental.



COMPROMISOS DE LAS CAR.

Con el objeto de propender por el establecimiento de un nexo entre la participación de las comunidades, la educación ambiental y la protección del patrimonio ambiental o natural y sus servicios ecosistémicos, y de fortalecer la Política Nacional de Educación Ambiental con la amplia y diversa experiencia que han desarrollado las CAR, en sus territorios, se establecen los siguientes compromisos conjuntos que permitan la articulación y trabajo entre las CAR:

1. Trabajar bajo las siguientes premisas conceptuales y generales:
 - a. Promover el respeto por el ambiente y la vida, como nuestra prioridad.
 - b. La educación ambiental será el mecanismo para construir una cultura ambiental responsable y ética desde la comprensión y la re-apropiación de lo ambiental, modelando una sociedad comprometida con el mejoramiento del vivir.
 - c. La educación ambiental será el punto de integración de la familia, la comunidad, la empresa y el gobierno para fortalecer mejores prácticas en la gestión integral del ambiente.
 - d. La educación ambiental propiciará el análisis y la comprensión de las relaciones sociedad –naturaleza – cultura y sus efectos en la sostenibilidad o insostenibilidad de los territorios, derivando en compromisos y acuerdos entre actores para avanzar en relaciones más sostenibles.
 - e. Los pilares que guiarán la educación ambiental desde la perspectiva regional serán los PGAR, las visiones regionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, y los diagnósticos ambientales regionales.
 - f. Liderar la promoción de principios ambientales, fortaleciendo las acciones de Gestión Integral del Ambiente en el marco de las políticas ambientales y acuerdos internacionales ratificados por el gobierno Nacional.
 - g. Promover mejores prácticas para el cuidado y conservación del ambiente con las comunidades, organizaciones socio-ambientales, líderes ambientales, e instituciones con responsabilidades y competencias en general para lograr un impacto positivo en los ecosistemas. En términos general construir ciudadanía ambiental, que se interese y participe de la gestión ambiental que se requiere en los territorios.
 - h. Fortalecer a las comunidades étnicas para el desarrollo de estrategias y planes etnoeducativos y de educación propia en materia ambiental.
 - i. Buscar generar responsabilidad social frente a la educación ambiental, no solo en los sectores educativo y ambiental, o en la comunidad, sino en las demás entidades gubernamentales y en el sector empresarial, para lograr una mayor concientización ambiental en los territorios.
 - j. Despertar la conciencia pública sobre la necesidad de adoptar hábitos y acciones que permitan construir la sostenibilidad de los territorios e incentivar mejores prácticas de producción y consumo, mediante estrategias comunicativas coordinadas entre corporaciones.
 - k. Aplicar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en marcos de una gestión sostenible del ambiente asociada a las dinámicas de desarrollo del territorio, específicamente el fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (departamental y municipal), para

la inserción de la E A en las dinámicas del desarrollo local, la reflexión ambiental en los PEI y currículos institucionales, el fortalecimiento de los procesos ciudadanos de educación ambiental, la consolidación de las estrategia de dinamizadores educativo ambientales entre otros.

- i. Procurar que la educación ambiental no sea un tema exclusivo de las aulas, y se convierta en una importante herramienta de la gestión pública incorporando la dimensión ambiental en diferentes ámbitos.
 - m. Promover en todos los proyectos de las CAR, y principalmente en los que se desarrollen de manera conjunta y articulada entre varias CAR, la inclusión del proceso de Educación Ambiental como una política de orden institucional que se articule a la gestión ambiental y la administración del patrimonio ambiental y que fortalezca la gestión ambiental corresponsable.
 - n. Promover la investigación y gestión del conocimiento en educación ambiental para innovar y dar respuesta a los desafíos y exigencias que plantean los cambios culturales y procesos de desarrollo en los territorios.
 - o. Consolidar los recursos necesarios para cumplir con los principios y fundamentos establecidos en los instrumentos normativos y el direccionamiento de la transformación hacia una cultura responsable y ética en los territorios.
 - p. Promover indicadores de desempeño de las CAR, las acciones enmarcadas en la educación ambiental como mecanismo de gestión de las principales problemáticas ambientales de las regiones, así como por su transversalidad en la planificación y el manejo del patrimonio ambiental dentro de las respectivas jurisdicciones. ⁵
2. Conformar un Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR, a partir de la estructuración y fortalecimiento nacional de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, a nivel municipal y departamental.
- a) Las CAR promoverán que en cada uno de los entes territoriales del país, se conformen los respectivos CIDEA, y en consecuencia cada uno de ellos, estructure y ponga en funcionamiento los respectivos planes de educación ambiental- PEAM.
 - b) Con una regionalización similar a la que tienen los 9 Nodos de Cambio Climático (Caribe, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Centro Andino, Norandino, Antioquía, Eje Cafetero, Amazonía y Orinoquía), se establecerán las Comisiones Regionales de Educación Ambiental, que estarán conformados por los directores generales y profesionales encargados de Educación Ambiental de cada una de las CAR que conforman el respectivo Nodo. Los profesionales de cada CAR deben ser los mismos que hace parte de los CIDEA departamentales. Esta Comisión tendrá la responsabilidad de establecer acuerdos técnicos y metodológicos para el desarrollo de acciones conjuntas, complementarias y colaborativas para el abordaje de temas y problemas regionales, lo anterior con el aval de cada dirección general. Esta comisión tendrá una Secretaría Técnica (encargados de la E.A.) y un Coordinador Ejecutivo (Director).

⁵ Premisas acuerdo de voluntades en educación ambiental – CORTOLIMA.



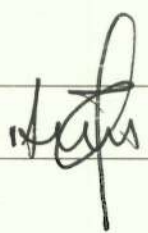

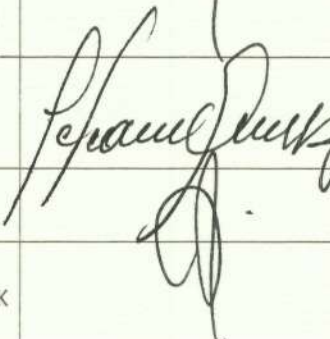
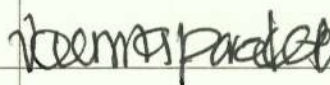
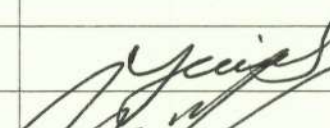
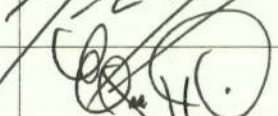
- c) Se conformará una Comisión Nacional de Educación Ambiental de las CAR, que estará integrado por un director y un profesional técnico delegados, por cada una de las Comisiones Regionales de Educación Ambiental, y un delegado de las entidades acompañantes (MADS, MEN y Asocars).



Las Comisiones Regionales y la Nacional, de Educación Ambiental de las CAR, serán grupos técnicos, que servirán de canal de coordinación temática entre las CAR y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, y con el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

3. Las CAR, promoverán el reconocimiento y la vinculación formal de los MADS y MEN, a la Comisión Nacional de Educación Ambiental de las CAR, invitándolos a que se unan a éste Acuerdo entre las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para la Educación Ambiental en Colombia, denominado **“Un sistema ambiental, por una cultura ambiental responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones”**.
4. Asocars, que asocia, representa, y promueve la articulación de las CAR, acompañará la suscripción y el seguimiento de este Acuerdo.
5. Durante el 2021, las CAR se comprometen a conformar las Comisiones Regionales y la Nacional de Educación Ambiental de las CAR.
6. Las CAR, por intermedio del Subsistema Nacional de Educación Ambiental de las CAR, desarrollaran estrategias de trabajo conjunto y articulado en el fortalecimiento de la educación ambiental en las diferentes regiones, *a partir de los programas y proyectos que ya tienen formulados* en temas de educación ambiental, en sus Planes de Acción Cuatrienales PAC 2020 - 2023, que tienen una asignación estimada de unos ciento cuarenta mil millones de pesos (\$140.000.000.000)⁶.
7. Las CAR velaran por el cumplimiento de este acuerdo.

Para la puesta en marcha y organización de la dinámica de la estrategia de trabajo en conjunto de las CAR, los directores firman este acuerdo de compromiso y entendimiento que facilite la articulación, la cooperación ágil y la participación de las CAR, encomendando a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – Asocars, la consolidación de la estrategia de trabajo en conjunto de las CAR; en constancia del compromiso, firmamos el día 9 de diciembre del 2020, en la ciudad de Bogotá.

CORPORACION	DIRECTOR(A) GENERAL	FIRMA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO	
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ	
✓ Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CORDER	TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ-GRANADOS (E)	Tatiana M Martínez Díaz-Granados
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE	ANGELO BACCI HERNANDEZ	
✓ Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA	Johnny Alberto Avendaño Estrada
✓ Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ	HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
✓ Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA	ELIZABETH BARBUDO DOMÍNGUEZ	Julio Alvarado Julio Alvarado
✓ Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	JUAN CARLOS REYES NOVA	Juan Carlos Reyes Nova
✓ Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ	ARNOLD ALEXANDER RINCON LÓPEZ	Arnold Alexander Rincon López
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA	ARNE BRITTON GONZÁLEZ	
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	ANA LIGIA MORA MARTINEZ	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena - CORMACARENA	ANDRÉS FELIPE GACÍA CÉSPEDES	
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE	JAVIER PARRA BEDOYA	

	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG	CARLOS FRANCISCO DIAZ-GRANADOS MARTINEZ	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	
✓	Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ	HERMAN AMAYA TÉLLEZ	
	Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS	JUAN DAVID ARANGO GARTNER	
	Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR	YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ (E)	
✓	Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR	PLINIO ROLANDO FORERO DUEÑAS	
✓	Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA	SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES	
	Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO	MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS	
✓	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge – CORPOMOJANA	LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS	
✓	Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO	HUGO MARTÍN MIDEROS LÓPEZ	
	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR	RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LANK	
	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA	JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL (E)	
✓	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA	VANESSA PAREDES ZUÑIGA	
	Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA	OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI	
	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA	JESÚS LEÓN INSIGNARES	
✓	Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC	YESID GONZALEZ DUQUE	
✓	Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ	JOSE MANUEL CORTEZ OROZCO	
✓	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB	ENRIQUE NUÑEZ DIAZ	

✓ Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC	MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ	
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS	ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF	
Ministerio de Educación Nacional - MEN	MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ	
ASOCARS	RAMÓN LEAL LEAL	

Viceministro

13

Mabel Gisela Torres Torres

Verificado y firmado con



Documento No.

ac486753-ca7e-4d0a-987c-6f977d8e57a6

Creado el:

09/06/2021 03:53 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/ o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.